

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2021-00076-00)
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO:	MARYOLY CARDOSO ARAGONEZ

1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté (Cundinamarca), se tienen por agregados al expediente, para los fines pertinentes.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 172 71708 se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Susa, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

3. La parte actora deberá aportar copia de la escritura pública número 187 de fecha 13 de junio de 1966, otorgada en la Notaría de Simijaca, para constatar sus linderos. Tal documento constituye anexo necesario del comisorio antes ordenado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA